

“LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL”.

La justicia electoral en México es un tema esencial para garantizar la democracia y la legitimidad de los procesos electorales, misma que se ha ido consolidando y fortaleciendo al mismo tiempo con el transcurso de los años.

¿Pero que entendemos por justicia electoral?, podemos llamar así, a la actividad pública desarrollada por los órganos jurisdiccionales especializados en la materia, tendiente a reivindicar la vulneración sufrida por los justiciables en sus derechos, ya sea directa o indirectamente con el ejercicio ciudadano del sufragio.¹

Es decir, es la actividad que llevan a cabo los Tribunales Electorales para resolver las impugnaciones presentadas en su caso, por la ciudadanía, ante la presunta vulneración a sus derechos político electorales.

En tal sentido, estos órganos jurisdiccionales al resolver el asunto que se les pone a su consideración, deben emitir una sentencia, informando a las partes interesadas, su decisión.

La sentencia es el documento destinado a la comunicación y se emplea para transmitir un mensaje específico: una decisión de tipo judicial; en donde la eficacia de la comunicación dependerá en gran medida de la forma en que se emplee el lenguaje.²

Y es aquí, ante dicha tarea jurisdiccional, cuando nos enfrentamos con la necesidad de la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil. Ello, porque es necesario que todas las personas puedan conocer y entender de manera clara, sencilla y accesible, lo que la autoridad ha decidido sobre el asunto que se le ha presentado y del cual se sienten y consideran afectadas.

La construcción de dichos modelos, es indispensable para la búsqueda de una justicia más accesible y comprensible para la ciudadanía, pues tradicionalmente, las sentencias se redactan con un lenguaje técnico y jurídico, el cual generalmente resulta difícil de comprender para quienes no están familiarizados con la rama del derecho, o en otros casos, para la persona que cuenta con alguna discapacidad.

Se dice lo anterior, porque la redacción de las sentencias judiciales ha sido históricamente un ámbito en donde han prevalecido los formalismos y estructuras complejas, siendo inentendibles para la mayoría de las personas.

¹Pérez de los Reyes, M.A., (2016). *Autoridades electorales jurisdiccionales. Ámbitos de competencia: retos y oportunidades*. TEPJF. <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/975ea6f150fd747.pdf>

² TEPJF. Sala Regional Monterrey (2015) *Manual para la Elaboración de Sentencias. Justicia Electoral Cercana a la Ciudadanía*.

Por lo tanto, el garantizar en un estado democrático, una impartición de justicia abierta, accesible e incluyente, implica la implementación de sentencias comprensibles para todos.

¿Cómo podemos avanzar en ello?, cambiando el lenguaje jurídico o técnico a uno sencillo y claro, que sea comprensible para todas las personas. Es imperativo que la justicia electoral sea más inclusiva y adaptable a las necesidades y diversidad de la sociedad, esto es, con perspectiva ciudadana en la emisión de sus resoluciones.

Bajo esta premisa, en marzo del 2013, la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, elaboró un Manual para la redacción de sentencias, con la finalidad de transformar la sentencia tradicional que contenía un excesivo lenguaje jurídico a una resolución breve, clara y sencilla, que permitiera ser comprendida por la ciudadanía en general.

Su objetivo fue fortalecer la emisión de sentencias que deciden los problemas entre los justiciables, reduciendo su extensión, comunicando adecuadamente sus contenidos y justificando de manera clara y completa sus decisiones. Para ello, se centró en 4 aspectos: una extensión razonable, lenguaje claro, una estructura adecuada y una argumentación sólida.³

Sin lugar a dudas, este Manual ha sido una referencia para las autoridades jurisdiccionales electorales en la elaboración de sus sentencias, pues ha permitido acercar a la ciudadanía, de una manera más sencilla, sus planteamientos y decisiones al impartir justicia.

Sin embargo, ante los nuevos retos que se presentan día con día en la justicia electoral, es necesario continuar perfeccionando esa comunicación hacia los justiciables y población en general; de ahí que se requiera un nuevo y actualizado modelo que contemple sentencias con perspectiva ciudadana y de lectura fácil, donde el lenguaje siga jugando un papel predominante.

De acuerdo con la Guía de Lenguaje Sencillo y Accesibilidad en las Sentencias, derivada del Panel Justicia Abierta: Estado del Arte en México del 25 de marzo de 2021,⁴ el lenguaje es capaz de impactar en la realidad en la que vivimos, ya que condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo.

Algunas recomendaciones que refiere dicho documento, para incorporar el lenguaje sencillo e incluyente en la redacción de sentencias son: 1. Redactar en

³ TEPJF. Sala Regional Monterrey (2015) *Manual para la Elaboración de Sentencias. Justicia Electoral Cercana a la Ciudadanía*.

⁴ Documento colaborativo para brindar herramientas que permitan a todos los entes que emiten algún tipo de resolución, publicar las mismas en lenguaje sencillo, inclusivo y accesible, en formatos abiertos y en donde la persona siempre sea el centro del conflicto que se está dirimiendo.

un lenguaje comprensible para su destinatario; 2. Redactar oraciones simples que contengan, sujeto, verbo y complemento; 3. Usar voz activa, en lugar de voz pasiva; 4. Redactar en forma directa y positiva; 5. Utilizar vocabulario sencillo, inclusivo y libre de tecnicismos; 6. Explicar los términos que se incluyan; y 7. Utilizar ejemplos concretos en lugar de conceptos o abstracciones.

Asimismo, sugiere evitar palabras sobreabundantes o rebuscadas, la escritura confusa o recargada; la utilización de frases o palabras en latín y los extranjerismos innecesarios; y el uso genérico del masculino, con valor para ambos sexos.

En cuanto al orden, señala que al redactar los párrafos se debe mantener un orden en las ideas que se expresan, y en lo posible, un mismo tiempo verbal; recomienda reducir el uso de pronombres y otras expresiones que pueden introducir ambigüedades; y refiere algunas recomendaciones en cuanto al formato, como letra y tamaño, entre otros aspectos.⁵

Ahora bien, en cuanto al tema de lectura fácil, podemos referirnos a la técnica de comunicación o término de accesibilidad para la persona que tiene generalmente una discapacidad.

Se trata de la manera de redactar una sentencia, a modo de expresar de forma sencilla y accesible, la lectura y comprensión del asunto que se resuelve. Contribuye positivamente a una justicia electoral inclusiva, aplicando de igual manera el lenguaje sencillo e incluyente.

La lectura fácil es pues, una herramienta que permite una forma más accesible a la información escrita, partiendo del hecho de que hay personas con dificultades para la comprensión lectora. Sin embargo, esta técnica, puede beneficiar tanto a personas con discapacidad intelectual, como a quienes puedan tener dificultades para comprender la información escrita, por ejemplo, quienes tengan un bajo nivel de alfabetización, o cuya lengua materna sea distinta a la predominante del lugar en que viven; o se trate de niñas o niños, entre otros.⁶

Esta lectura, en los casos donde la diversidad funcional impacta en la capacidad de leer o comprender el texto, es reconocida como una herramienta fundamental para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas justiciables⁷; sobre todo, tomando en consideración que la complejidad del lenguaje

⁵ Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva SNT. (2020-2021). *Guía Lenguaje Sencillo y Accesibilidad en las Sentencias*. México.

https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/2021.11.19_CGAYTP_Gu%C3%ADa%20de%20Accesibilidad.pdf

⁶ SCJN. Dirección General de los Derechos Humanos. (2022). *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual*. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-12/Gu%C3%ADa%20para%20elaborar%20sentencias%20en%20formato%20de%20lectura%20f%C3%A1cil%20para%20pd%20intelectual.pdf>

⁷ Véase SCJN, Amparo Directo en Revisión 159/2013, p.5.

técnico utilizado en las resoluciones judiciales constituye una barrera para el acceso a la justicia.⁸

Así, una sentencia de lectura fácil, deberá comunicar de manera sencilla en que consistió el asunto, de qué manera se resolvió y cómo trasciende a sus derechos.

De acuerdo a infografías del Consejo de la Judicatura Federal, la estructura de una sentencia en formato de lectura fácil no es universal, pues debe adaptarse e individualizarse a la necesidad y capacidad de la persona en el caso concreto.

En estas consideraciones, es una obligación de los órganos jurisdiccionales el garantizar la accesibilidad del sistema de justicia a las personas con discapacidad, pues deben asegurarle el derecho de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, eliminando los obstáculos que enfrentan, como por ejemplo las restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica, las dificultades de accesibilidad física en las instalaciones de administración de justicia, la no disponibilidad de información en formatos accesibles,⁹ etc.

En consecuencia, el tema es amplio y no tan sencillo como pudiera parecer, pero es de advertirse que la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, demanda concientización en la diversidad social y en un cambio de paradigma jurídico a uno evidentemente ciudadano, que brinde mayor accesibilidad y que requiere capacitación tanto de sus operadores jurídicos como de la propia ciudadanía. Es una tarea que apremia, y que es fundamental para una verdadera impartición de justicia inclusiva y accesible.

El derecho al acceso a la justicia debe permitir y garantizar que todas las personas puedan comprender las resoluciones de los Tribunales, lo cual se logrará con la emisión de estas en un lenguaje sencillo, lo que fomentará a su vez la transparencia y confianza en el actuar judicial.

En la actualidad, si bien, diversas autoridades judiciales ya han emitido sentencias de lectura fácil y con lenguaje ciudadano, y se cuenta con algunas guías o herramientas¹⁰ para ello, es necesario continuar trabajando en la creación de un

⁸ SCJN, *Protocolo para Juzgar con perspectiva de Discapacidad*, op.cit., p.180 citando a los Principios y directrices internacionales sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad, International Disability Alliance, Ginebra, 2020, p.6. y el Comité DPD, Observación General Núm. 2, párr. 3.

⁹ SCJN. Dirección General de los Derechos Humanos. (2022). *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual*. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-12/Gu%C3%ADa%20para%20elaborar%20sentencias%20en%20formato%20de%20lectura%20f%C3%A1cil%20para%20pcd%20intelectual.pdf>

¹⁰ TEPJF. Sala Regional Monterrey (2015) *Manual para la Elaboración de Sentencias. Justicia Electoral Cercana a la Ciudadanía*. Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva SNT. (2020-2021). *Guía Lenguaje Sencillo y Accesibilidad en las Sentencias. México*. https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/2021.11.19_CGAYTP_Gu%C3%ADa%20de%20Accesibilidad.pdf y SCJN. Dirección General de los Derechos Humanos. (2022). *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual*. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022->

modelo específico nacional, que pudiera recopilar la información necesaria para que las autoridades electorales emitan sus sentencias atendiendo a cada uno de los elementos que permitan que estas puedan ser comprendidas por todas las personas, pues solo así se podrá garantizar una justicia abierta, incluyente y democrática para todos, que responda a las necesidades y retos de la sociedad.



Lic. Martha Patricia Villar Peguero.